

Buenos Aires, 3 de mayo de 2005

Sres
Bolsa de Comercio y Buenos Aires S.A.

Ref.: C.D. 173180 - Proceso de
reestructuración de la deuda financiera.

Informamos a Uds. que Capex S.A. ha obtenido la aprobación unánime por parte de los acreedores quirografarios de la propuesta de reestructuración oportunamente presentada.

Como consecuencia de lo antedicho, Capex no recurrirá a un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE) y si, en cambio, la reestructuración se regirá por un Acuerdo Marco de Reestructuración, denominado en idioma inglés (*Framework Agreement*), cuya traducción está en proceso de ejecución, y en consecuencia presentaremos a la mayor brevedad posible.

El *Framework Agreement* prevee ciertas condiciones precedentes a ser cumplidas antes de la Fecha de Cierre y dichas condiciones se entenderán cumplidas a solo requerimiento de Capex.

Sin perjuicio de lo expuesto, acreedores que representen al menos 25% del total de la deuda quirografaria financiera a reestructurar podrán manifiesten por escrito su oposición al cumplimiento de las condiciones antes descripto, y, en ese último supuesto, esa oposición podrá ser levantada (con excepción de los casos de falta de pago de los intereses devengados hasta el 31 de julio de 2003 y los gastos devengados por la reestructuración) por instrucción de acreedores que representen al menos 66% del total de la deuda quirografaria financiera a reestructurar.

La Fecha de Cierre del *Framework Agreement* tendrá lugar en el momento que ocurra lo primero de: a) el 31 de Diciembre; b) la declaración de un Evento de Terminación; o c) el cumplimiento de todas las condiciones precedentes.

Ante la ocurrencia de un Evento de Terminación, acreedores que representen al menos 60% (si ello ocurre antes del 30 de septiembre de 2005) o 50% (desde el 30 de septiembre de 2005 en adelante) del total de la deuda quirografaria financiera a reestructurar, pueden solicitar la terminación del *Framework Agreement*.

En cualquier otro supuesto, con posterioridad al 30 de Septiembre de 2005, acreedores que representen al menos 60% del total de la deuda quirografaria financiera a reestructurar pueden declarar terminado el *Framework Agreement*

Asimismo, el *Framework Agreement* terminará automáticamente si: a) al 31 de Diciembre de 2005 no se ha cancelado la deuda existente y emitido los nuevos títulos de deuda, no se han emitido y entregado las nuevas acciones, no se han perfeccionado las garantías y suscripto el acuerdo de accionistas o b) si ha ocurrido un Evento de Terminación consistente en: escisión, reorganización, liquidación, concurso preventivo, quiebra, APE, o que el *Framework Agreement*, conforme sus propios términos o por imperativo legal deje de ser ejecutable.

Capex, por su parte confía en que podrá dar cumplimiento a las condiciones precedentes y condiciones al Cierre antes de fines de agosto de 2005.

Atentamente,